

Minuta de Comunicación N° 179

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 179

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para que se realicen los correspondientes estudios de factibilidad, a fin de evaluar la colocación y puesta en marcha de un semáforo en la intersección de las calles 9 de Julio y Rivadavia de esta ciudad. Dicho estudio será remitido a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días de sancionada la presente.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, 21 de Marzo de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.